



NORMATIVA

CAMPEONATOS DE ESPAÑA POR CLUBS DE OUTRIGGERS

ALEVINES, INFANTILES Y CADETES

TROFEO PROMOCION

Instalaciones del CEAR de La Cartuja en Sevilla, del 5 al 8 de Julio 2018

ORGANIZACION

Federación Española de Remo y Federación Andaluza de Remo con la colaboración de la Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía S.A.

DISTANCIAS, CATEGORÍAS Y JURADO

500 metros:	ALEVINES M/F
1.000 metros:	INFANTILES M/F
1.500 metros:	CADETES M/F

Jurado: Comité Nacional de Jueces-Árbitros.

MODALIDADES Y ORDEN DE PRUEBAS

Los horarios de salida se fijarán en función a la participación existente. Se establece el siguiente orden de pruebas:



LaLiga4Sports
LaLiga con el Deporte Español

TOYOTA



Comité
Paralímpico
Español



C/Ferraz, 16- 4º Izq. 28008 MADRID Tel. 91 431 47 09

Web: www.federemo.org

e-mail: e-mail@federemo.org

CIF: Q2878035A

Fundada en 1918



1	2x AF	13	8+ IM
2	1x AF	14	4x CF
3	4x AF	15	4- CM
4	2x AM	16	2x CM
5	1x AM	17	2- CM
6	4x AM	18	1x CM
7	2x IF	19	2x CF
8	1x IF	20	2- CF
9	4x IF	21	1x CF
10	2x IM	22	4x CM
11	1x IM	23	8+ CM
12	4x IM		

Será obligatorio que, cinco minutos antes de la hora señalada como salida, los botes estén en disposición de ser alineados por el Juez Árbitro correspondiente.

DOBLAJES

No está permitido en las categorías de Alevines e Infantiles.

En la categoría Cadete Masculino estará permitido el doblaje al 4x ó 8+ y en la categoría Cadete Femenino al 4x.

El hecho de permitir el doblaje no quiere decir en ningún momento, que las regatas programadas se demoren para esperar a un equipo que doble.

PARTICIPACION

La participación en las categorías Alevín e Infantil, será libre, pudiendo inscribir cada Club cuantas tripulaciones considere oportunas.

En la categoría Cadete la participación será libre, pero limitando su inscripción a un (1)



bote por Club en la modalidad masculina y dos (2) en la Femenina. En la categoría Cadete Masculino se podrá participar con un segundo bote, siempre y cuando el club que lo vaya a realizar participe en dicha categoría con el total de botes permitidos, es decir, uno en cada modalidad.

Las tripulaciones de la modalidad 8+ Infantil Masculino podrán formarse con remeros de las categorías Alevín e Infantil.

En cumplimiento de lo estipulado en el Código de Regatas vigente, la participación de extranjeros estará limitada a aquellos que tengan residencia en España y tengan licencia en vigor por club un adscrito a cualquiera de las federaciones autonómicas.

La condición de residente deberá acreditarse documentalmente, a través de la federación autonómica correspondiente, en el momento de tramitar la inscripción en la regata.

Cada tripulación deberá presentarse con bote propio.

INSCRIPCIONES

Las inscripciones deberán hacerlas los Clubes a través de sus Federaciones Autonómicas, siendo éstas quienes las remitirán a la FER, con **anterioridad a las 12:00 horas del lunes día 2 de Julio**. Las inscripciones tienen que ser enviadas por correo electrónico a: inscripciones@federemo.org

Las inscripciones deberán realizarse siempre empleando el modelo de inscripción adjunto a la publicación de esta normativa. En dicho modelo, *se solicita información acerca del número y tipo de embarcaciones a desplazar por cada club, así como del desplazamiento de remolque o no*, con el fin de facilitar y mejorar la organización de todo ello.

LICENCIAS

Sera responsabilidad de las Federaciones Autonómicas, el que todo remero de sus clubes esté debidamente asegurado y en posesión de la Licencia Única, de conformidad con lo establecido en el Reglamento de Licencias FER, aprobado por la Comisión Delegada y Circular 1/2018.

De igual forma, los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, de conformidad con la Circular 1/2018.

Los clubes deberán haber tramitado su afiliación a la FER, y los deportistas estar al corriente del pago de sus Derechos de Participación, de conformidad con la Circular 1/2018.



La totalidad de los participantes deberá estar al corriente de la tramitación de la licencia con la FER antes del 30 de Junio.

Para la correcta identificación de los/as remeros/as se recuerda que los mismos deberán portar su D.N.I., Pasaporte o Documento Nacional Acreditativo, con foto, en el acceso al control de embarque. El mismo podrá ser requerido, al objeto de identificación, a los deportistas, entrenadores y/o delegados en los actos públicos, accesos a embarque, reuniones y cualquier acto oficial de la competición.

IRREGULARIDADES EN LAS INSCRIPCIONES

La Junta Directiva de la FER, con el fin de facilitar la participación de cualquier tripulación que, por causas administrativas, no ha realizado en tiempo y forma los trámites necesarios para formalizar su participación en una regata oficial, adopta los siguientes acuerdos:

Licencia: No tramitada o tramitada fuera de plazo: además del ingreso de la cuota de participación nacional correspondiente, deberá abonar la cantidad de **40 €/persona** en concepto de gastos de gestión extraordinario.

Inscripción con entrada en la FER una vez finalizado el plazo de inscripciones:

Con entrada en la FER dentro de las 24 horas siguientes a la finalización del plazo previsto en la normativa: **el coste será de 20 € por carro.**

Con entrada en la FER entre las 24 horas siguientes a la finalización del plazo de inscripción y hasta la publicación del cuadro de participación por parte de la FER en la web: **el coste será de 30 € por carro.**

Una vez publicada la participación no se admitirá ninguna inscripción. En ninguno de los casos anteriores se incluye el timonel.

Para poder participar en cualquier competición oficial el club/federación deberá estar al corriente de sus obligaciones económicas con la FER.

CONFIRMACION DE INSCRIPCIONES

Se efectuará en la sala de reuniones 2 de la residencia del CEAR de La Cartuja (Sevilla), de **16:00 a 18:00 horas, el jueves día 5 de Julio.** El horario podrá ser cambiado y se comunicará en la página web de la FER una vez publicado el cuadro de inscripciones en la misma.



Los Delegados deberán realizar la confirmación de sus botes y remeros participantes. Será obligatorio que cualquier modificación en las inscripciones, sea presentada en el momento de la confirmación no permitiendo cambios una vez finalizada la misma.

REUNION DE DELEGADOS

Tendrá lugar en **la sala de reuniones 2 de la residencia del CEAR de La Cartuja (Sevilla)**, el **jueves día 5 de Julio a las 20,00 horas**. De igual forma que en el apartado anterior, la hora podrá ser modificada una vez publicado el cuadro de inscripciones.

Los delegados tienen la obligación de estar presentes en la misma. A la reunión tan solo podrá asistir un delegado por cada Club participante.

Los Delegados deberán acreditarse en la oficina de organización.

RETIRADAS DE EQUIPOS

Si un Club desea retirar alguna de sus inscripciones, deberá notificárselo por escrito al correo electrónico inscripciones@federemo.org empleando a tal fin el formulario oficial, y teniendo como **plazo límite para ello 36 horas después del cierre de inscripciones**. Una vez notificada ésta, la misma será irrevocable y será aceptada sin sanción.

Cualquier retirada efectuada tras finalizar este plazo límite, exceptuando solamente las debidas a causas médicas suficientemente acreditadas, conllevará una sanción pecuniaria para el Club, a razón de 30,00 € por Deportista retirado, resultando pues de aplicación la tabla siguiente:

TIPO DE EMBARCACION	Sanción en €
1x	30,00 €
2-/2x	60,00 €
4-/4x	120,00 €
8+	270,00 €

En cualquier caso, el club infractor deberá abonar la penalización que le corresponda con antelación al inicio de la competición.



Si algún equipo participante no se presenta a la confirmación oficial de inscripciones, la confirmación de botes será de "oficio", en idéntico modo al que fueron realizadas. De producirse con posterioridad la retirada de algún bote "confirmado de oficio", se aplicarán, a la Entidad causante, las mismas sanciones que aquí se indican.

RECLAMACIONES, RECURSOS Y APELACIONES

Las reclamaciones, recursos y apelaciones, deberán realizarse de acuerdo al artículo 5.19 del Código de Regatas, estableciéndose en cincuenta euros (50,00 €) la cuantía en concepto de garantía para los casos que se requiera ésta, según dicho artículo.

UNIFORMIDAD

Será obligatorio que en las hojas de inscripción se comuniquen, por parte de los clubes, el color de la vestimenta que será utilizada en la competición, pudiéndose no admitir en la línea de salida a las tripulaciones con distinta camiseta a la indicada.

TROFEOS

1er. clasificado:	Medallas color oro
2º.	" Medallas color plata
3er.	" Medallas color bronce

El protocolo para la entrega de Trofeos y Medallas será comunicado en la Reunión de Delegados.

Se recuerda que el acto de entrega de Medallas y Trofeos es un acto de carácter público enmarcado dentro de la propia competición, **por lo que es obligatoria la presencia de los premiados**, que deberán personarse en el mismo con la debida antelación y puntualidad, debidamente **uniformados**.

Si por causas debidamente justificadas, los ganadores no pudieran recoger sus Medallas, deberá hacerlo su Delegado, quien igualmente deberá vestir la indumentaria oficial del Club. Si tanto los ganadores, como el Delegado de su Club, no acuden a la entrega, la Organización no hará entrega de dichas Medallas.



COMITÉ DE REGATAS

Quedará formado en la reunión de Delegados de la siguiente forma:

- Presidente FER o persona en quien delegue.
- El Presidente de la Federación Andaluza o miembro en quien delegue.
- El Director de Regatas.
- Presidente del Jurado.
- Un Delegado del Club, elegido de entre los que acrediten su asistencia.

EL COMITE DE REGATAS podrá en todo momento modificar y dar nuevas instrucciones, cuando causas convenientes lo aconsejen sobre cuanto se recoge en esta Normativa, siendo quien determine si procede o no la participación de un Club, tripulación y/o remero.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará el Reglamento vigente.

COORDINADOR DE SEGURIDAD

De conformidad con la legislación vigente, por parte de la Organización existirá una persona que será la responsable de seguridad de la Regata.

La misma será la encargada de supervisar los permisos y autorizaciones que procedan para este tipo de regatas y quien autorice la celebración o suspensión de la misma por causas climatológicas.

En todo aquello no especificado en la presente Normativa, se aplicará la Reglamentación vigente.

**FEDERACIÓN ESPAÑOLA
DE REMO
1918 - 2018**

Madrid, Junio de 2018



NORMATIVA

TROFEO PROMOCION

La Federación Española de Remo crea, en el año 2004, el "TROFEO PROMOCION" para premiar al Club con mejores resultados en los Campeonatos de España de categorías de Alevines, Infantiles y Cadetes.

CLAUSULAS

1. El TROFEO PROMOCION, se instaura por la Federación Española de Remo.
2. El TROFEO PROMOCION, premia al Club Español mejor clasificado en los Campeonatos de España de Alevines, Infantiles y Cadetes.
3. Contabilizarán, a efectos de obtención del TROFEO, todas las modalidades convocadas por la Federación Española de Remo para las categorías Alevines, Infantiles y Cadetes (masculinas y femeninas), que cumplan los requisitos mínimos exigidos por la Federación Española, para ser catalogadas como Campeonato de España.
4. Resultará ganador el Club con mayor número de medallas de Oro. En caso de empate, el que obtenga mayor número de medallas de Plata. Si persiste el empate, aquél que obtenga más medallas de Bronce, cuartos puestos, y así sucesivamente.
5. Corresponderá a la Federación Española de Remo, la convocatoria anual de este TROFEO.